

ARBA

La Plata, 16 de agosto de 2019.-

**AL SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE INGENIEROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ING. Norberto Lorenzo Beliera**

157667

S / D

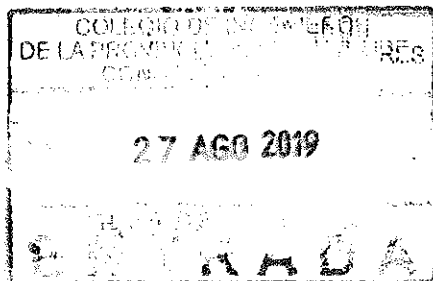
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota 53/2019 GGCyG, remitida oportunamente, con el objeto de poner en su conocimiento que por cuestiones operativas, se pospone al **1 de octubre** del corriente, la obligatoriedad de presentar la carátula en los Proyectos de Mensura.


Con el fin de mejorar la gestión administrativa de la Mesa de Entradas de Mensura, a partir de la fecha mencionada el ingreso del trámite Proyecto de Plano de Mensura, como así en el caso del reingreso, debe contar obligatoriamente con la carátula acompañando la documentación correspondiente. Esta deberá presentarse también en el ingreso y reingreso del trámite de Aprobación.

Asimismo, se informa que los nuevos formatos de carátulas reemplazarán a los vigentes en la medida que se agoten los stocks disponibles.

Tenga a bien hacer extensiva la presente comunicación a los matriculados de su institución.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente. -




María de los Angeles Larroude
Gerente General
de Catastro y Geodesia
ARBA

GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA.-

ARBA

Nota N° 54/2019